

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:

SORTEO VIAJE NUTELLA® - LO BUENO LO TENEMOS EN CASA

Del 1 de junio a 30 de julio de 2023

I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

FERRERO IBÉRICA, S.A., con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España, con NIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería (en adelante, el "Organizador o "FERRERO"), ha puesto en marcha la promoción **SORTEO VIAJE NUTELLA® LO BUENO LO TENEMOS EN CASA** (en adelante la "Promoción") para promocionar NUTELLA® en España.

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- 2.1 Ámbito Territorial:** España (todo el territorio nacional).
- 2.2 Ámbito de Aplicación:** La Promoción está dirigida a aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes en España peninsular y que sean seguidores de la cuenta oficial de Nutella® España (@nutella.es) en Instagram® o en Facebook®.
- 2.3 Ámbito temporal:** la Promoción iniciará el **1 de junio de 2023** (a la hora de publicación del post de la promoción) **al 30 de julio de 2023 a las 23:59h**, hora peninsular, (en adelante, el "Periodo Promocional").

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 3.1** La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a aquellas personas físicas de dieciocho (18) años o más que, se encuentren registrados en la plataforma Instagram® o Facebook® y residan en España.
- 3.2** En particular, FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.
- 3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios, empleados, y otros colaboradores de FERRERO que hayan participado en el desarrollo y gestión de la presente Promoción, así como sus respectivos

familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

- 3.4** FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al sitio de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida de los Premios si se le hubiere otorgado.
- 3.5** Si se detecta que cualquiera de las publicaciones propuestas, a juicio de FERRERO, atenta contra el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, al respeto a la dignidad de la persona, al principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social o a la buena fe y/o vulneren cualquier elemento u objeto tutelado por derechos de exclusividad, propiedad industrial o intelectual o cualquier otro derecho de terceros, se procederá a la inmediata descalificación del usuario sin que le asista derecho de reclamación alguno. También será causa de descalificación la publicación o el intento de publicación por parte del usuario participante de cualquier contenido que a juicio de FERRERO dañe o pudiera menoscabar la reputación y buena imagen de FERRERO y/o de cualquiera de sus marcas.
- 3.6** FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- 4.1** Todas las personas que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, y que deseen participar en la Promoción, deberán estar atentos a las publicaciones del perfil oficial de Nutella® en Instagram® (@nutella.es) y Facebook® (@nutella.es) y proceder según se indique.
- 4.2** Al inicio del Periodo Promocional, se realizará una publicación de sorteo. En dicha publicación se especificará cómo participar, así como fecha del sorteo y el plazo de participación.
- 4.3** El participante debe realizar un (1) comentario en la publicación promocional diciendo cuál es su destino favorito de los presentes en la campaña "Lo bueno lo tenemos en casa" y con quién se iría de viaje (no es estrictamente necesario etiquetar). Un mismo usuario podrá comentar tantas veces como desee en el sorteo, si bien se contabilizará una única participación independientemente del número de comentarios realizados. No se admitirán intentos de participación una vez finalizado el periodo promocional, esto es, tras la comunicación de cierre de las participaciones.
- 4.4** Se contabilizará una única participación por nombre de usuario en cada Red Social (por tanto, una en Facebook® y una en Instagram®). Sin embargo, cada usuario podrá resultar ganador de un único

premio en todo el Periodo Promocional. Si el mismo usuario resultase ganador dos veces, por haber participado en las dos Redes Sociales, uno de los Premios se adjudicaría automáticamente al primer suplente.

- 4.5 El participante podrá, si lo desea, etiquetar a un **amig@** con quien compartiría el premio. La(s) persona(s) mencionada(s) deberá(n) ser mayor de 18 años. Únicamente será premiado el participante que haya realizado la mecánica promocional, no la(s) persona(s) etiquetada(s).
- 4.6 Todas aquellas publicaciones que no contemplen ninguno o alguno de los puntos del apartado 4, a excepción de apartado anterior que no es obligatorio, no se tendrán en consideración a efectos de participación en la presente Promoción.

V. PREMIO

5.1 El Premio consistirá en:

- **Un (1) viaje para dos (2) personas a uno de los quince (15) destinos de los tarros promocionales de edición limitada Nutella® "Lo bueno lo tenemos en casa 2023", a elección del Ganador.**

El Premio incluye:

- **Traslados domicilio del ganador - aeropuerto/estación de tren de origen y a la inversa.**
- **Desplazamiento principal (vuelos desde el aeropuerto elegido por la organización o billetes tren desde estación elegida por la organización hasta el destino y a la inversa)**
- **Traslados aeropuerto/estación-hotel o coche de alquiler (a valorar por la organización en función de lo que resulte más adecuado)**
- **Hotel asignado (dos noches en régimen de Alojamiento y Desayuno)**
- **Experiencia gastronómica (receta típica del lugar en cuestión)**
- **Actividad en el lugar (variará en función del lugar escogido)**

- 5.2 Se entregarán un total de dos (2) viajes (para dos (2) personas) en todo el periodo de la Promoción (en adelante, el "Premio").
- 5.3 Cada Premio está valorado entre MIL euros (1.000€) Y CUATRO MIL euros (4.000€) cada uno, sin incluir IVA (dependerá del origen y destino elegido por el ganador).
- 5.4 El Premio objeto de esta promoción está sujeto a tributación en el IRPF del ganador. Las implicaciones fiscales derivadas del alto valor del Premio quedan expresamente recogidas en el apartado "XI REGIMEN FISCAL".
- 5.5 En ningún caso, se aceptarán ni se gestionarán cesiones del mismo a terceros ni tendrán los participantes ganadores el derecho a recibir su valor en metálico.

- 5.6 Los participantes podrán disfrutar del premio a partir del 15 de septiembre de 2023 dando tiempo así a la gestión de este.
- 5.7 El Periodo de Disfrute del premio será de seis (6) meses a contar desde el 15 de septiembre de 2023.
- 5.8 Los participantes aceptan expresamente que el Premio está sujeto a limitaciones de disponibilidad de billetes y alojamientos, pudiendo darse el caso de que no pueda ser disfrutado en las primeras fechas que el Ganador elija. En este sentido FERRERO se compromete a ofrecer fechas alternativas y a realizar todos los esfuerzos razonables para que el Ganador disfrute de su Premio en las fechas elegidas.
- 5.9 FERRERO se reserva el derecho de variar algunas de las características del Premio, si fuera necesario, por causas de problemas en el suministro, disponibilidad de vuelos y alojamientos, o de otra índole.

VI. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

- 6.1 Para la selección del ganador, se utilizará una aplicación informática, llamada EASYPROMOS para que, de entre todos los comentarios que hayan sido publicados a raíz de la publicación en el perfil oficial de Nutella en Instagram® o Facebook® del sorteo, elija de forma aleatoria, dos (2) ganadores y tres (3) suplentes.
- 6.2 El sorteo se realizará y publicará el:
- **Lunes, 31 de julio de 2023**
- 6.3 En el caso de que, por cualquier motivo, resultase imposible realizar el sorteo en la fecha prevista, (por ejemplo, por coincidir con un día festivo) el sorteo se realizará en el primer día hábil siguiente.
- 6.4 Una vez realizado el sorteo y seleccionados el ganador y los suplentes, FERRERO se pondrá en contacto con el ganador (en adelante, el "**Ganador**"), mediante mensaje privado de Instagram® o Facebook® a efectos de comunicarle que ha resultado premiado y gestionar el correcto disfrute del Premio. Este deberá comunicar a FERRERO en el plazo máximo de siete (7) días, la aceptación del Premio; una dirección de envío y una fotocopia de su DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo equivalente u otra documentación necesaria para participar.
- 6.5 Si transcurrido el plazo de siete días arriba señalado no se recibiera respuesta por parte del Ganador, se entenderá que renuncia al Premio, perdiendo todo derecho al mismo. A continuación, se procederá a contactar al primer suplente seleccionado. En cualquier caso, si agotadas las tres suplencias o por cualquier otra razón no se encontrase ganador, el Premio quedará desierto.
- 6.6 Asimismo, se comunicará a todos los participantes el nombre del Ganador en el perfil oficial de Nutella® España en Instagram® y Facebook®, por lo que los Participantes aceptan que sus nombres /usuarios se publiquen, en caso de resultar ganadores o suplentes, en los mismos medios por los que se ha dado a conocer la Promoción con fines de transparencia.

- 6.7 En caso de ser necesario un envío físico, sólo se realizarán envíos dentro del territorio de ESPAÑA. El envío será totalmente gratuito y no comportará ningún coste para el participante Ganador. El Premio se enviará al domicilio que el Ganador indique a FERRERO en el momento de aceptar el Premio. Dicho domicilio deberá ser dentro del territorio de España.
- 6.8 En caso de haber una entrega física: La entrega del Premio a los Ganadores se realizará en el plazo máximo de un (1) mes desde la fecha en que el participante haya proporcionado los datos de contacto y FERRERO haya validado que son correctos, FERRERO se reserva el derecho a prolongar dicho plazo debido a complicaciones de entrega. No obstante, si efectuados dos (2) intentos de entrega del Premio al ganador en la dirección indicada, dicha entrega no se llega a realizar por causas imputables al ganador, este perderá todo derecho de recibir el Premio, así como de ejercitar cualquier reclamación relacionada. Sin menoscabo de otras posibles causas de falta de entrega que sean consideradas imputables al ganador, se considerarán causas imputables al participante el haber proporcionado a FERRERO unos datos de localización erróneos.
- 6.9 FERRERO no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte a los premios de esta Promoción.

VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

- 7.1 FERRERO se reserva el derecho de variar los Premios y/o características de este, si fuera necesario, por cualquier causa.
- 7.2 FERRERO hará todo lo posible por evitar el suministro de los datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los Ganadores. Asimismo, FERRERO no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que los participantes faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, FERRERO no se hará responsable de no poder contactar con los Ganadores para gestionar con ellos la entrega de los Premios y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.
- 7.3 FERRERO no se responsabilizará en el caso de que el Premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena a FERRERO o por omisión en la confirmación de datos. Así como tampoco se responsabilizará por los posibles daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan resultar de la falta de disponibilidad de vuelos o alojamientos para disfrutar del viaje.
- 7.4 FERRERO no se responsabilizará por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del Premio objeto de la presente Promoción. Así como tampoco lo hará por las incidencias que puedan ocurrir durante el transcurso del viaje, en cualquier momento del disfrute del mismo que

podieran ocurrir.

- 7.5 Los gastos referentes a mejoras y extras que no se correspondan con el premio otorgado por FERRERO (por ejemplo: las comidas diferentes del desayuno o la experiencia gastronómica) y los gastos relativos a compras personales correrán, en todo caso, a cuenta del Ganador. En el caso de que se desee alguna mejora o ampliación del premio otorgado, el Ganador deberá ponerse en contacto con el proveedor para recibir las indicaciones pertinentes.
- 7.6 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los dos (2) meses desde la finalización de la Promoción, una vez finalizado dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

- 8.1 La participación en la presente Promoción del usuario implica obligatoriamente la aceptación íntegra de las presentes bases y de las correspondientes condiciones particulares que se detallarán en la publicación en Instagram® y Facebook®. FERRERO se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.
- 8.2 FERRERO se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.
- 8.3 Las Bases Legales permanecerán publicadas durante el Período Promocional en el link de la "bio" del perfil oficial de Nutella® España en Instagram® y en Facebook®.

IX. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

- 9.1 El sorteo "SORTEO VIAJE NUTELLA® - LO BUENO LO TENEMOS EN CASA", así como la Promoción en su conjunto serán comunicados en una y sucesivas publicaciones, (a través de uno o varios posts o Stories), del perfil oficial de Nutella España a través de Instagram® y Facebook®.
- 9.2 Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ABACO de la página Web www.notariado.org. También permanecerán colgadas en el link de la bio del perfil oficial de Nutella® España en Instagram® y Facebook®.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1** FERRERO tratará los datos personales que los participantes nos proporcionen con el fin de gestionar correctamente la presente Promoción, identificación de los Ganadores, adjudicación y gestión de los Premios. FERRERO se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes con el fin de gestionar correctamente la participación de la presente Promoción.
- 10.2** En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, mediante petición escrita a la siguiente dirección de correo electrónico; privacy.es@ferrero.com.
- 10.3** En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos en el *footer* de la página web www.nutella.es

XI. RÉGIMEN FISCAL

- 11.1** El Premio objeto de la presente Promoción se encuentra sujeto a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención superior a trescientos (300) euros.
- 11.2** El mencionado ingreso a cuenta será asumido por FERRERO IBÉRICA S.A quien procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 11.3** El ganador deberá integrar en su base imponible, al efectuar la declaración del IRPF del año en cuestión una ganancia patrimonial por importe del valor de mercado del Premio recibido, así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido por parte de FERRERO IBÉRICA, S.A. al finalizar el año. FERRERO IBÉRICA, S.A. proporcionará al año siguiente certificado del IRPF donde constará el valor del premio (más un 20% por ser en especie), así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido.
- 11.4** El premio de la presente promoción será imputado a efectos fiscales en su totalidad al participante que ha resultado Ganador, que es quien, con su participación en el sorteo, aparece como ganador, independientemente de las personas que puedan disfrutar del mismo.

XII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 12.1** FERRERO exonera expresa y completamente a Instagram® y Facebook® de toda responsabilidad por parte de la actuación y contenidos que cada concursante o participante pueda subir a la red social.

- 12.2** La presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram® o Facebook®. En este sentido, los participantes exoneran a Instagram® y Facebook® de toda responsabilidad derivada de su participación en la Promoción.

XIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 15.1** Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes Bases Legales por FERRERO, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieren.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ferrero', written over a horizontal line.